



MENDOZA, 28 de julio de 2023.

VISTO:

Que el Equipo Directivo ha evaluado la propuesta de acuerdos comunes para la evaluación de los espacios curriculares en los exámenes generales y previos, de alumnos regulares y libres, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ha aprobado el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción de los Aprendizajes en el Nivel de Educación Secundaria Orientada y de la Educación Secundaria Modalidad Técnico profesional, para los Colegios dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), Ordenanza 35/2012 y Ordenanza 180/2017.

Que la Ordenanza 35/2012 C.S en Anexo I, inc. 7.3, establece que cada Colegio será responsable de autorizar la modalidad y estrategias que adoptarán los exámenes generales y exámenes previos de acuerdo con las características de los espacios curriculares, las que deberán ser definidas institucionalmente.

Que el Equipo Directivo ha detectado la necesidad de actualizar los acuerdos comunes para la evaluación de los distintos espacios curriculares, establecidos en la disposición Interna N° 36/2018 EM.-

Por ello, y en ejercicios de las atribuciones conferidas en la Ordenanza 35/2012-CS

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DEL MAGISTERIO
D I S P O N E:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Disposición Interna N° 36/2018 EM.-

Artículo 2º.- Aprobar el Anexo I Acuerdos comunes para la evaluación de los espacios curriculares en los exámenes generales y previos, de alumnos regulares y libres, que con nueve hojas forma parte de la presente disposición.-

Artículo 3º.- Aprobar el Anexo II Evaluación de los aprendizajes, que con dos hojas forma parte de la presente disposición.-

Artículo 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.-



ANEXO I

ACUERDOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES EN LOS EXÁMENES GENERALES Y PREVIOS, DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES, EN LA ESCUELA DEL MAGISTERIO.

Régimen de Evaluación (Ord. 35/2012)

<p>1. Caracterización general de Evaluación educativa</p>	<p>Es un proceso complejo y continuo de valoración de situaciones pedagógicas, de los resultados y de los contextos y condiciones en que estas se producen. Forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y su función es la de proporcionar la comprensión de estos procesos en esos contextos y condiciones, para orientar la toma de decisiones que posibiliten su mejoramiento. Aporta información tanto de los aprendizajes de los alumnos como de la propuesta de enseñanza de los profesores. Cumple también una función administrativa, institucional y social que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la calificación de logros de aprendizajes - la acreditación de espacios curriculares - la promoción de alumnos de un ramo a otro de la escolaridad.
<p>2. Objeto de Evaluación</p>	<p>Las competencias de la educación secundaria orientada y de los espacios curriculares constituyen el referente de la evaluación.</p> <p>“Se evaluarán capacidades y contenidos educativos contextualizados en diversas situaciones problemáticas propias de las disciplinas o que requieran el concurso de varias disciplinas para su resolución.” (Ord. 35, pp. 4)</p>
<p>3. Tipos de Evaluación. Escala de calificaciones.</p>	<p>Evaluaciones: diagnóstica, de proceso y evaluaciones de resultado. <i>(Se explicitan sus características y formas en Anexo II: Evaluación de aprendizajes).</i></p> <p>Las evaluaciones de proceso y resultado determinan la acreditación y promoción.</p> <p><u>Proceso:</u> exposiciones orales, trabajos prácticos, producciones escritas, actividades evaluativas virtuales, trabajo escolar responsable (TER). <u>Resultado:</u> evaluaciones integradoras de unidad/es o eje/s temático/s.</p>

3.1 Escala numérica	A los efectos de la calificación registrá la escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez), con la consideración de cincuenta centésimos. Todos los espacios curriculares serán evaluados durante su desarrollo y en la calificación anual con escala cuantitativa.
3.2 Equivalencias de escala cuantitativa con porcentajes	Se establecen equivalencias de la escala cuantitativa con porcentajes a fin de unificar su aplicación en todos los Colegios dependientes de DIGES. (Ord. 35/2012. punto 3.5.2).

3.2.1 Escala de Evaluación (Ord. 35/2012. Punto 3.5.3.)

Numérica	Porcentaje	
1	00-14	No Aprobado
1,50	15-19	
2	20-24	
2,50	25-29	
3	30-34	
3,50	35-39	
4	40-44	
4,50	45-49	
5	50-54	
5,50	55-59	
6	60-64	
6,50	65-69	
7	70-74	
7,50	75-79	
8	80-84	
8,50	85-88	
9	89-92	
9,50	93-96	
10	97-100	

3.3 Cantidad de evaluaciones por cuatrimestre	La variedad y cantidad de evaluaciones deberán ser suficientes y adecuadas para poder dar cuenta de los procesos desarrollados. Se sigue lo indicado por la Ord. 35, punto 3.6, en cuanto a cantidad de notas mínimas para cada cuatrimestre. En el caso de la Escuela del Magisterio se aclara lo siguiente:
--	--



	<p>Para espacios de 2 y 3 horas cátedra, se solicita un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso: 3 (tres) notas: - 2 (dos) de actividades de proceso. - 1 (una) TER - Resultado: 1 (una) nota <p>Para espacios de 4 y 5 horas cátedra, se solicita un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso: 4 (cuatro) notas: - 3 (tres) de actividades de proceso. - 1 (una) TER - Resultado: 2 (dos) notas. <p>Se deberán distribuir las evaluaciones de resultado a lo largo del cuatrimestre, a fin de favorecer la progresión en la integración de aprendizajes.</p>
<p>3.4. Cantidad de exámenes por día</p>	<p>Podrán aplicarse hasta dos exámenes por día (de resultado o de proceso) con previo conocimiento del estudiante y registradas con anticipación en los documentos institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro de temas y - Colegium. <p>También deberán consignarse en Colegium, con anticipación, otros tipos de instancias evaluativas de proceso, como, por ejemplo, trabajos prácticos individuales o grupales, entrega de proyectos o informes, trabajos prácticos de aplicación, producciones, resolución de guías, etc.</p> <p>El aviso previo de lecciones del día queda sujeto a lo acordado con los/as estudiantes por cada docente y registrado en el acuerdo pedagógico del Espacio.</p>
<p>3.5. Inasistencias a instancias evaluativa avisadas con anticipación</p>	<p>Justificadas con certificado médico (según consta en el Compromiso de Convivencia), o justificativo del familiar registrado en Colegium, el estudiante podrá rendir en una nueva instancia a su reintegro. En estudiantes con Trayectorias diferenciadas, consta en su acta "TEI" los requisitos para rendir las instancias evaluativas. Dichos requisitos son informados oportunamente por el Equipo TEI al Equipo Educador.</p> <p>Injustificadas: se consignará un 1 (uno) en Colegium y en carpeta del estudiante.</p>

<p>3.6. Comunicación y devolución</p>	<p>Los estudiantes serán informados por el docente de las calificaciones obtenidas, en forma oral, escrita, individual y grupal, en un tiempo no mayor a los 10 días de administrada la evaluación. Ordenanza 35 – punto 4.4</p> <p>Deberá registrar las notas obtenidas tanto de proceso como de resultado en un plazo no mayor a los 10 días en Colegium luego de realizada la evaluación.</p> <p>Cuando se realicen evaluaciones orales, presentaciones multimediales, dramatizaciones, puestas en escenas teatrales, producciones visuales, prácticas musicales prácticas motrices, etc. se deberá implementar un instrumento que contenga los criterios de evaluación al momento de realizarse la actividad, para que los estudiantes sepan qué se evaluará en las producciones y permita el registro de la calificación en la carpeta del estudiante.</p> <p>En caso de inminente cierre de cuatrimestre debe respetarse estrictamente la fecha de finalización del mismo.</p> <p>Las familias recibirán un informe de la calificación obtenida por el/la estudiante al finalizar cada uno de los periodos y podrán realizar un seguimiento a través de Colegium.</p>
<p>4. Construcción de calificación</p>	
<p>4.1 Construcción de la nota en Cuatrimestres</p>	<p>El año escolar está dividido en dos cuatrimestres. En cada cuatrimestre el/la estudiante obtiene notas de proceso y resultado.</p> <p>Se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el 50% para la evaluación procesual. - el 50% para la evaluación de resultado. <p>La sumatoria de estos valores definirá la nota del cuatrimestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la nota excede un número entero, los centésimos comprendidos en los primeros cincuenta, se expresarán con este valor (50). Por ejemplo: 7,15 pasa a 7,50. ✓ Si la nota excede los 50 se expresa con el entero siguiente. Por ejemplo: 7.85 pasa a 8. <p>(Se remite a Escala 3.2.1.)</p>
<p>4.1.1. Calificación anual</p>	<p>Será distinta según el espacio tenga examen global integrador o no:</p>

4.1.2. Calificación anual SIN examen global	Resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en cada cuatrimestre. Se considerarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
4.1.3. Calificación anual CON examen Global.	Resultará del promedio de los dos cuatrimestres, cuya nota se valorará como 50% y la calificación del examen global anual como 50%. Se considerarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
5. Acreditación del espacio curricular	
Requisitos	
5.1. SIN Examen Global	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registrar calificaciones en cada cuatrimestre ✓ Tener calificación anual mínima de siete (7) puntos, ✓ Tener calificación mínima de seis (6) puntos en el último cuatrimestre. ✓ Registrar asistencia según régimen de asistencia de la institución.
5.2. CON Examen Global	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registrar calificaciones en cada cuatrimestre, ✓ Tener calificación mínima en el último período de cuatro (4) puntos, ✓ Tener calificación mínima en examen global de seis (6) puntos. ✓ Tener calificación anual mínima de siete (7) puntos, ✓ Registrar asistencia según régimen de asistencia de la institución.
6. Examen General y previos	
6.1. Examen general	<p>Los/as estudiantes que no reúnan estas condiciones deberán rendir examen general.</p> <p>La aprobación de los exámenes generales para estudiantes regulares, libres y previos será con 7 (siete) puntos y se expresará con números enteros (conforme con la escala especificada en el punto 3.2.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alumnos regulares: (son quienes terminan el cursado de ese año sin aprobar el espacio). <ul style="list-style-type: none"> ○ Rendirán en las mesas de diciembre – febrero. Se evaluará el programa desarrollado durante el año. ✓ Alumnos en calidad de previos: (son los que rinden a partir del período de Julio del año siguiente al cursado del espacio curricular). <ul style="list-style-type: none"> ○ Rendirán en las mesas de julio, diciembre, febrero. Se evaluará con programas oficiales completos del año de cursado.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alumnos libres: (son los estudiantes que quedaron libres por inasistencias, amonestaciones y/o por haber pasado 5 turnos de examen luego del año en que cursó). <ul style="list-style-type: none"> ○ Rinden con programas oficiales completos correspondientes al año de cursado del espacio. ✓ Los alumnos que hayan finalizado el último año de cursado y adeuden espacios también podrán solicitar mesa especial de examen en los meses de abril y septiembre. ✓ Los Espacios de quinto año que queden con estudiantes pendientes de aprobación, los/as docentes deberán entregar a su Coordinador/a un material testigo: carpeta de ese año, documentos de clase, etc.
<p>6.2. Aprobación de examen general</p>	<p>Los exámenes generales se aprobarán con 7 (siete) expresados en números enteros. (Ord. 35/2012).</p> <p>Formato de Asignatura (Excepto Matemática, Física, Lengua, Lenguas Extranjeras y Educación Física)</p> <p>Los exámenes generales se evaluarán con una instancia escrita. Dicha instancia se aprobará con 7 (siete) expresados en números enteros. Alcanzada dicha calificación se dará por aprobado el Espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el estudiante obtuviera 6 (seis) en la instancia escrita tendrá la posibilidad de acceder a una instancia oral a fin de comprobar los aprendizajes logrados. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ambas notas se promediarán para la calificación definitiva del examen y no debe ser inferior a 7 (siete). ✓ Si obtiene menos de seis en el escrito no podrá acceder a una instancia oral, desaprobando el Espacio. <p>Lengua y Lenguas Extranjeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El examen se iniciará con una instancia escrita que deberá ser aprobada con un mínimo de 7 (siete). ✓ Se pasará a una instancia oral. ✓ Ambas notas se promediarán y dicho promedio no deberá ser inferior a 7 (siete).

	<p>Educación Física:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El examen se iniciará con una instancia práctica que deberá ser aprobada con un mínimo de 7 (siete).✓ Se pasará a una instancia oral.✓ Ambas notas se promediarán y dicho promedio no deberá ser inferior a 7 (siete). <p>Matemática y Física:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La aprobación de exámenes generales para alumnos regulares y libres y exámenes previos será con siete (7) puntos, conforme con la escala especificada anteriormente, los alumnos que obtengan 70% o más en la instancia escrita, estarán aprobados y no pasarán a instancia oral, los estudiantes que obtengan entre 60% y 69% sí pasarán a instancia oral, y los alumnos que obtengan en la instancia escrita menos de 60% desaprobarán el espacio. <p>Espacios de Definición Institucional (EDI) de 1º y 5º año, Talleres y Seminarios:</p> <p>a- Período de apoyo y consultas:</p> <p>Se deberá tener un período de apoyo y/o consultas, durante los 15 días corridos siguientes a la finalización del cursado.</p> <p>El/la estudiante deberá presentar al docente avances del proyecto o producción una semana antes de la mesa de examen de diciembre.</p> <p>Si el docente advierte que el estudiante logra los aprendizajes esperados, podrá rendir en la mesa de diciembre.</p> <p>Si el/la estudiante no evidencia en la producción escrita el logro de los aprendizajes esperados, deberá acreditarlos en las mesas siguientes.</p> <p>b- Aprobación:</p> <p>El/la estudiante será evaluado en forma escrita y oral.</p> <p>La instancia escrita se cumplirá con la presentación de una producción escrita: en caso de EDI dicha producción responderá a los pasos seguidos en el proyecto; en Talleres y Seminarios deberá presentar una producción que responda a las indicaciones dadas por el/la docente durante el período de apoyo y consulta. Se aprobará con 7 (siete).</p>
--	--

	<p>En la instancia oral el estudiante deberá defender el proyecto o la producción escrita y dar cuenta de otros saberes del programa. Ambas notas se promediarán y dicho promedio no deberá ser inferior a 7 (siete).</p> <p>Espacios de Definición Institucional (EDI) de 2º, 3º y 4º año:</p> <p>En los EDI de 2º a 4º año, compartidos por dos docentes que trabajan de forma paralela en las dos líneas institucionales (Investigación y Orientación) se procederá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando un estudiante desaprueba el espacio curricular EDI se deberá identificar si los aprendizajes no aprobados corresponden al Proyecto de investigación o si ha desaprobado tanto lo referido al Proyecto como a Orientación.<ul style="list-style-type: none">- Si las calificaciones desaprobadas se encuentren solamente en el espacio de Proyecto, o solamente en el espacio de Orientación (solo en el caso de 4to Humanidades), el estudiante deberá rendir únicamente los ejes de esa línea de trabajo.- Si las calificaciones desaprobadas se encuentren tanto en Proyecto como en Orientación, deberá rendir aprendizajes de ambas líneas de trabajo. Para este caso, cada docente se hará cargo de evaluar de forma escrita y oral los aprendizajes correspondientes del programa. <p>a- Período de apoyo y consultas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deberá tener un período de apoyo y/o consultas, durante los 15 días corridos siguientes a la finalización del cursado.- El estudiante deberá asistir a dos consultas con el docente de Proyecto, para interiorizarse sobre las condiciones de elaboración y entrega del mismo. Esta instancia tendrá un valor de 10% dentro de la calificación del Proyecto.- Si el docente advierte que el estudiante logra los aprendizajes esperados, podrá rendir en la mesa de diciembre.- Si el alumno no evidencia en la producción escrita el logro de los aprendizajes esperados, deberá acreditarlos en las mesas siguientes.- El estudiante deberá presentar al docente avances del proyecto o producción una semana antes de la mesa de examen. <p>b- Aprobación:</p> <p>El estudiante será evaluado en forma escrita y oral. La construcción de la nota, tanto en la instancia escrita como en la oral, se realizará de la siguiente forma:</p>
--	--



	<ul style="list-style-type: none">- A la actividad evaluativa del docente de Proyecto le corresponderá el 70% de la calificación total del examen.<ul style="list-style-type: none">- A la actividad evaluativa del docente de Orientación le corresponderá el 30% de la calificación total del examen.-En el EDI de 4° año de Ciencias Sociales y Humanidades, donde el docente de proyecto y el docente de orientación cuentan con la misma carga horaria (1 módulo cada docente), le corresponderá a cada uno el 50% de la nota, tanto en el examen escrito como en el oral.-La instancia escrita se cumplirá con la presentación de una producción escrita. En el caso del Proyecto, la producción responderá a los pasos seguidos en el mismo. Se aprobará con 7 (siete).-En la instancia oral el estudiante deberá defender el proyecto o la producción escrita y dar cuenta de otros saberes del programa, tanto de Proyecto como de Orientación.-Las notas de las instancias escrita y oral se promediarán y dicho promedio no deberá ser inferior a 7 (siete). <ul style="list-style-type: none">- La evaluación de los estudiantes que rinden la materia previa o por movilidad estudiantil se realizará de la misma forma que para los estudiantes en condición de regular que deben rendir Proyecto y Orientación.
--	---

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES



EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

TIPOS (según el propósito)

1. DIAGNÓSTICA

Consiste en —————> obtener información sobre la situación en que se encuentran los alumnos respecto a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que se va a enseñar.

Para qué —————> tomar decisiones respecto del proceso de enseñanza a fin de partir de la situación real de los alumnos. Por ello no debe dar lugar a calificaciones.

Cuándo —————> Al ingresar a la institución, al inicio del año escolar, al comenzar una nueva unidad didáctica o un nuevo eje de aprendizaje

2. DE PROCESO (o procesual)

Consiste en —————> obtener información sobre el proceso de aprendizaje del alumno respecto a los diferentes contenidos.

Para qué —————> verificar si se están produciendo los aprendizajes y realizar los ajustes necesarios en la propuesta de enseñanza.

Cuándo —————> durante el proceso de enseñanza- aprendizaje. Se debe registrar la información obtenida por la observación continua y la proporcionada por los instrumentos elegidos:
trabajos prácticos, exposiciones orales, trabajos escritos, producciones, etc., que ponen en evidencia el grado de avance de los aprendizajes acreditables.

3. DE RESULTADO (o final)

Consiste en —————> recabar información al cumplirse una etapa del proceso de aprendizaje sobre conocimientos, capacidades o competencias logradas. Implica un “corte” en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Para qué —————> verificar la integración de los conocimientos, la maduración de los contenidos procesuales. Supera lo que se puede evaluar con instrumentos más acotados. Busca definir la calificación para la acreditación y la promoción.

Cuándo —————> al final de una unidad, de un eje temático

Fuente: Escuela del Magisterio (2017). Documentos de Evaluación. Conceptos claves relacionados con la Evaluación de los aprendizajes. Asesoría Pedagógica.